

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Séptima Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región SAM (RAAC/7)

(Salvador, Bahía, Brasil, 01 - 03 julio de 2002)

(Preparada por la Secretaría)

Asunto 5: **Participación de los Estados en las actividades Regionales**

b) Reducción/corrección de las deficiencias;

Resumen

Esta nota de estudio tiene por objeto presentar la lista de deficiencias por Estado en cada una de las áreas de navegación aérea, sobre las cuales las Administraciones deberían tomar acción para eliminar dichas deficiencias.

Referencias:

- Metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de las carencias y deficiencias en la Navegación Aérea según el Consejo de la OACI;
- Informe del GREPECAS/9 (Rio de Janeiro, Brasil, 07-12 de agosto de 2000); e
- Informe del GREPECAS/10 (Las Palmas, España, 23-27 de octubre de 2001).

1. Introducción

1.1 Conforme a sus atribuciones y basado en la metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de las deficiencias en la Navegación Aérea formulada por el Consejo de la OACI, a la cual se le incorporaron mejoras aprobadas por el Consejo el 30 de noviembre de 2001, (**Apéndice A**), el GREPECAS ha venido examinando periódicamente en sus reuniones el estado de ejecución del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM, con miras a determinar y evaluar los aspectos relativos a la seguridad operacional en la esfera de la navegación aérea. Los resultados de este examen se presentan al Consejo de la OACI y se notifican a los Estados y organizaciones de usuarios interesados.

1.2 La Reunión GREPECAS/9 acordó a través de la Decisión 9/20 hacer cambios a la estructura del GREPECAS, entre otros, la creación de la Junta de Seguridad Aérea, la cual de acuerdo con sus términos de referencia, tiene la responsabilidad de la evaluación, supervisión y seguimiento de las deficiencias urgentes (U) en el campo de la navegación aérea en las regiones CAR/SAM y desarrollar acciones apropiadas.

2. **Discusión**

2.1 Tomando en cuenta lo mencionado en el párrafo 1.2, los diferentes órganos auxiliares del GREPECAS, las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI y los usuarios han remitido a la Junta de Seguridad Aérea desde fines del año 2000 las listas de deficiencias en los diferentes campos de la navegación aérea clasificadas como urgentes (U) para ser trabajadas en las diferentes reuniones que ha celebrado (ASB/1, ASB/2 y ASB/3).

2.2 En este sentido y con el fin solucionar la deficiencia (U) regional, relacionada con la fraseología aeronáutica, el GREPECAS/10 formuló la Conclusión 10/58 y la Decisión 10/59. Asimismo, la Junta solicitó la asistencia del Equipo Panamericano de Seguridad Aérea (PAAST)* con relación a una deficiencia de carácter regional referida al dominio del idioma inglés en el campo aeronáutico. Cuando se trate de implantar medidas para solucionar las deficiencias, la Junta igualmente podría solicitar la asistencia al PAAST, a la OACI a través de Proyectos de Cooperación Técnica y SIPs y al recientemente aprobado Fondo Financiero Internacional para la Seguridad de la Aviación (IFFAS), los cuales podrían disponer de fondos para la adopción de acciones para corregir las deficiencias (U) relacionadas con la seguridad.

2.3 Con respecto a las deficiencias clasificadas como “A” y “B” que afectan a los diferentes campos de navegación en las regiones CAR/SAM, tomando en cuenta la experiencia que se ha obtenido en el tratamiento que le ha dado la Junta de Seguridad Aérea del GREPECAS a las Deficiencias clasificadas como Urgentes (U), especialmente en lo que se refiere a la evaluación, validación y seguimiento de las mismas, el GREPECAS/10 aprobó la Decisión 10/60 para que el seguimiento de estas deficiencias sea asignado a las correspondientes Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI, a fin de lograr, en coordinación con los Estados, planes de acción para dar solución a las mismas. El GREPECAS, a través de las Oficinas Regionales, se mantiene informado de los resultados obtenidos.

2.4 Con base en lo arriba mencionado y con el fin de hacer un estricto seguimiento a cada una de las deficiencias detectadas en las diferentes áreas de navegación aérea que se incluyen en el **Apéndice B** a esta nota de estudio, se propone a la reunión formular la siguiente Conclusión:

* El Equipo Panamericano para la Seguridad de la Aviación (PAAST) es una iniciativa propiciada por la industria de la aviación civil internacional en la que participan junto a la OACI, entidades reconocidas tales como IATA, Flight Safety Foundation (FSF), AITAL, FAA, NTSB, entre otras, incluyendo además a fabricantes de aeronaves tales como Airbus Industries y Boeing.

Este Equipo se ha constituido a escala regional en la Región CAR/SAM con el objetivo de seleccionar y establecer herramientas eficaces para mejorar los índices de seguridad de la aviación civil y está constituido por las Oficinas Regionales de México y Lima, para su coordinación con las autoridades nacionales y con diversos jefes de equipos que pertenecen a las tripulaciones de varios operadores internacionales, para su comunicación con el mayor número de explotadores aerocomerciales de la región.

El PAAST cuenta con un Programa Regional de Seguridad de la Aviación que ha detectado la necesidad de asistencia en la capacitación para el manejo del idioma y la fraseología, como un elemento del conocimiento de seguridad del factor humano en la categoría de factores causales que afectan la seguridad de la aviación relacionados con el ATC, el cual está orientado a tomar acciones para considerar en los aspectos de normalización y capacitación en las referidas áreas.

CONCLUSIÓN 07/XX DEFICIENCIAS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA NAVEGACIÓN AÉREA EN LA REGIÓN SAM

Que las administraciones aeronáuticas,

- a) Revisen las deficiencias correspondientes a su Estado que se incluyen en el Apéndice XX a esta parte del informe, e identifiquen las medidas correctivas adecuadas (técnicas/operacionales/financieras/de organización) para dar solución a las mismas; y
- b) Con base en a), elaboren un Plan de Acción y lo envíen a la Oficina Regional SAM de la OACI a más tardar hasta el _____

3. Acción Sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información suministrada en esta Nota de Estudio;
- b) formular el Proyecto de Conclusión del párrafo 2.4; y
- c) adoptar las medidas necesarias para poder superar el impacto negativo en las operaciones aéreas que generan las deficiencias en los diferentes campos de la navegación aérea en la Región SAM.
